



BASES
CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA ADULTO



I.- BASES COMUNALES.

Fecha: JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019, TEATRO MUNICIPAL DE NANCAGUA

Participación: Podrá participar hasta dos parejas por cada institución, agrupación o junta de vecinos, todas ellas, deben tener su personalidad jurídica actualizada a la fecha (jueves 25 de abril de 2019).

INSCRIPCIONES: El inicio de inscripciones para los participantes es el viernes 12 de abril de 2019. El cierre de las inscripciones de las parejas participantes vencerá impostergablemente el día martes 23 de abril de 2019, entendiéndose como tal, la confirmación de cada institución. La ficha de inscripción estará disponible en www.municipalidadnancagua.cl o ingresando directamente en la ficha de inscripción electrónica disponible en el link <https://forms.gle/8NcHd8g5hMrJBA2s8>

Estilo de Cueca: En este Campeonato Comunal, se bailará única y exclusivamente Cueca Huasa de 48 compases (con todos sus aperos, espuelas y botas corraleras), por ser la más difundida y representativa desde Arica a la Antártica.

Vestimentas: Las parejas deberán presentarse al evento en forma correcta, con sus vestimentas típicas de Huaso. No se aceptará por ningún motivo modificaciones a las vestimentas que no estén dentro de lo tradicional.

Movilización: Los organizadores entregan la responsabilidad a cada uno de los participantes de la movilización personal y necesaria para cumplir con los horarios establecidos, tanto de llegada al lugar del campeonato, como de regreso a cada uno de sus destinos.

DEL DIA Y LUGAR DEL CAMPEONATO: El Campeonato Comunal de Cueca Adulto Nancagua en Acción 2019, se realizará en el **TEATRO MUNICIPAL DE NANCAGUA EL DIA JUEVES 25 DE ABRIL A LAS 18:00 HRS.**

II OBJETIVOS.

Uno de los objetivos del CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA, es preservar los valores culturales tradicionales de nuestra Patria, siendo la Cueca, la única Danza que ha nacido en esta tierra, manteniéndose vigente desde los albores de la Independencia. Es por este motivo que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA apoya por disposiciones legales vigentes, la difusión y preservación de Nuestro Baile Nacional la Cueca.

III REQUISITOS.

1.- La organización no se responsabiliza en casos de enfermedades extremas por ser un Campeonato de alta competencia y gran esfuerzo físico, por lo tanto, la participación en este, es de exclusiva responsabilidad de quienes lo hagan, desligando de toda responsabilidad a la organización; igual situación se considerará en caso de embarazo.



I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA

Pueden participar todos los ciudadanos, residentes en nuestra Comuna de Nancagua, que acrediten permanencia por medio de certificado de residencia o documento emitido por alguna empresa de servicios (boleta de agua, luz, telefonía, etc...), que tengan 18 años cumplidos al día de la competencia comunal y que cumplan con todos los requisitos y obligaciones indicados en estas bases.

Las parejas participantes deberán acreditar su residencia en la comuna o el sector por la cual decidan participar presentando un certificado emitido por, Juntas de vecinos u otra organización (o documentos detallados en el punto anterior) que lo acredite legalmente. No se permitirá participar como pareja o individualmente por ninguna otra ciudad, sector, localidad o agrupación que no pertenezca a la comuna de Nancagua.

Si fuese comprobada esta falta, se declarará nula la participación de la pareja en forma inmediata, y los bailarines como la institución a la cual representan, no podrá participar en otras actividades o postulaciones que realice el municipio durante 2 años.

Con el objetivo de tener un marco de respeto por la organización de otros Campeonatos de Carácter Comunal Competitivo, cuyo rango de edad están considerados en el Campeonato Nacional de Cueca de Arica, no podrán participar en este evento ninguna pareja como tal o individualmente que hayan resultado **Campeones Comunales** en la competencia del año recién pasado.

2.- La pareja representativa de cada organización social o agrupación, que resulte con alguno de los 3 lugares, podrá recibir su premio, no así la institución a la cual representan si esta se encuentra con alguna situación financiera pendiente con el Municipio o entidad de Gobierno (2%, fondos presidente de la republica u otros.) La entrega de dicho fondo destinado a la institución solo podrá ser liberado una vez regularizada la situación.

3.- Las instituciones que reciban recursos por motivo de obtener lugar en la competencia, deberán hacer las rendiciones correspondientes a la unidad de la Ilustre Municipalidad de Nancagua que se indique al momento de aceptar y recibir los recursos, el no realizar dicho proceso, le impedirá como institución o agrupación, postular a fondos concursables de los cuales pueda disponer el Municipio en una futura instancia.

4.- Todas las parejas serán acreditadas ante la comisión organizadora por el presidente de la agrupación o institución que represente.

IV.- REQUERIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES:

Para una óptima participación en el Campeonato Comunal de Cueca Adulto Nancagua en Acción 2019, se sugiere:

- Conocer en profundidad las Bases Comunales y aplicarlas con estricto rigor.
- No realizar transformaciones al vestuario tradicional y tergiversaciones a la estructura coreográfica de la cueca

V.- JURADOS COMUNALES.

1.- Con el objeto que al **CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA**, lleguen parejas que reúnan características propias de la Danza, en el estilo del Campeonato, el Jurado se compondrá de la siguiente manera:

JURADOS COMUNALES Estará compuesto por un mínimo de TRES INTEGRANTES considerando entre ellos al presidente del jurado, que serán nominados por los organizadores locales con acuerdo del Delegado Comunal, supervisado por el Delegado Provincial y/o Regional.



VI.- EVALUACION GENERAL.

Estimándose que la Cueca es nuestra Danza Nacional y representa el alma del sentir libertario del pueblo chileno, es una danza de pareja mixta, hombre y mujer, suelta e independiente, con uso de pañuelo, cuyo carácter puede ser amoroso, recreativo o festivo y cuya ocasión y funcionalidad hacen que sea una sola en todo el territorio Nacional y que solo la hace diferente el estilo personal de cada pareja al interpretarla ya sea por su ubicación geográfica o influencias culturales locales, el Jurado Comunal evaluará a las parejas participantes de acuerdo a lo siguiente:

1.- VESTUARIO DE LA DAMA.

- a).- Vestido de China a media pierna conservando telas tradicionales, sin usar sedas, rasos o géneros brillantes, cuyo diseño de confección debe ser de acuerdo a los diseños tradicionales no se permitirán vestidos sin mangas y escotes frontales y en la espalda.
- b).- Se prohíbe el uso de armazones de cualquier material en los vestidos. El uso de enaguas o falsos no debe ser excesivo.
- c).- Zapato o Zapatón de acuerdo a la comodidad de la dama
- d).- Pañuelo de tela, que no sea brillantes ni gasas.

2.- VESTUARIO DEL VARÓN.

- a).- Tenida de Huaso en telas tradicionales y pantalón de corte tradicional huaso.
- b).- Zapato de Huaso.
- c).- Bota corralera/ pienera (tradicional con guías sin deformaciones).
- d).- Espuela con rodaja mínimo de 3 1/2 pulgada.
- e).- Cinturón con chasquilla o faja.
- f).- Manta o Chamanto de cuatro campos. (Manta sin aplicaciones ni bordados)
- g).- Sombrero de paño o chupalla.
- h).- Pañuelo de tela

3.- PRESENTACIÓN DE LA PAREJA.

- a).- Pelo corto el varón (según reglamento de rodeo)
- b).- Vestuario de acuerdo a la ocasión, ordenado y limpio.
- c).- No se permitirá en el varón aros ni otros adornos colgantes que tergiversen el vestuario tradicional.



VII.- EVALUACION DE LA DANZA.

1.- PRESENTACION.

- 1.1.- Prestancia de la pareja. (Soltura, naturalidad, elegancia).
- 1.2.- Dominio del escenario, con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolla la danza.
- 1.3.- Paseo, debe ser tomado del brazo. (No de la mano ni con otras posturas).

2.- VUELTAS INICIALES.

Todas las vueltas iniciales que se indican consideradas de la tradición, deben terminar con giro hacia la derecha. (No deben realizarse hacia el centro de la figura coreográfica) En los desplazamientos de estos giros iniciales no se debe zapatear, opcional la vuelta corralera, siempre y cuando esta sea sin exageración.

- 2.1. -Herradura o Espalda con espalda.
- 2.2. -La Redonda o variable de esta (Cuatro esquinas).



2.3. -La doble S o el Ocho.

2.4. -La Corralera (creación originada por el evento).

Las parejas podrán bailar solamente presentando las vueltas básicas o variantes de estas correctamente definidas.

No se aceptarán como vueltas tradicionales la doble rosa, la triangular, la espiral u otras de creatividad no reconocida en la cultura tradicional.

3.- FLOREO.

Comienzo de la etapa interpretativa de la danza, se entiende como la suma de recursos tanto individuales como de pareja, que se manifiesta en miradas requiebros, galanura, etc.

Acercamientos e ingreso en el espacio de cada media luna, dentro del círculo imaginario en que se desarrolla la danza.

4.- VUELTAS O CAMBIOS DE LADO.

Respetar la métrica musical llegando y marcando el punto de inicio y término.

- Formar "S" sin ser cortada con otra figura ni darse la espalda al cruzar.
- Formar "S" sin perder la comunicación en la danza y sin darse la espalda.

5.- ESCOBILLADO.

Desplazamiento de los pies a ras de piso, resbalando o cepillando al ritmo de la danza, bien definido.

Se debe iniciar con cepillado base o tradicional ante de incluir otras variaciones de cepillado.

6.- ZAPATEO.

Se debe preservar la esencia pura del zapateo como una expresión corporal completa, sin caer en el virtuosismo.

7.- REMATE O CIERRE.

Término de la interpretación, sin esquematizar en forma brusca el cierre de la danza.

8.- USO DEL VESTUARIO.

El movimiento del vestido, al ser tomado por la dama debe ser lateral y no delantero o trasero, dando las características del Folklore extranjero; a sí mismo la manta o chamanto debe usarse en forma elegante con movimientos sobrios, evitando movimientos bruscos, que tampoco están acorde con el ritmo de la danza, ni de la tradición del huaso chileno.

9.- PAÑUELO.

Es un complemento en nuestra Danza Nacional, y un elemento de comunicación de la pareja. Debe usarse en todo el desarrollo de la danza con libre expresión y creación personal, sin exagerar figuras rebuscadas que desvirtúan su uso tradicional. No se debe dar mal uso, utilizándolo en botas corraleras del varón y en la espalda la dama (cinturón).

VIII.- IMPRESION PERSONAL DEL JURADO.

Teniendo en cuenta los puntos de evaluación indicados, el Jurado deberá además observar y ponderar, la complementación espiritual y física durante el desarrollo de la danza considerando también el carácter la calidad expresiva y artística de la pareja.



IX.- EVALUACION FINAL.

Evaluación, deliberación y votación del Jurado Comunal, esta deberá ser siempre basándose en conceptos, con la finalidad que cada jurado sea consecuente con su apreciación, de tal forma que el fallo final sea de común acuerdo de todos.

X.- DISTINCIONES Y PREMIOS:

PRIMER LUGAR:

- Diploma de Honor.
- \$100.000 dinero a repartir entre la pareja participante.
- \$500.000 en dinero a invertir en proyecto para la institución representada por la pareja.

SEGUNDO LUGAR:

- Diploma de Honor.
- \$70.000 dinero a repartir entre la pareja participante.
- \$300.000 en dinero a invertir en proyecto para la institución representada por la pareja.

TERCER LUGAR:

- Diploma de Honor.
- \$50.000 dinero a repartir entre la pareja participante.
- \$200.000 en dinero a invertir en proyecto para la institución representada por la pareja.



Luis Eduardo Escanilla Gaete
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Nancagua



Nancagua, Abril 2019.-